

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2157** Orden JUS/331/2015, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/2058/2014, de 21 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Eloísa Montiel Navarro.

Por Orden Ministerial de 21 de octubre de 2014 (BOE de 5 de noviembre de 2014), se declaró en situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal por cuidado de hijos a doña Eloísa Montiel Navarro, Abogado Fiscal que ocupa plaza de Fiscal de la Sección Territorial de Lorca de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio, a solicitud de la interesada y vista la certificación del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda rectificar la fecha de inicio de dicha excedencia voluntaria, en el sentido de que la referida fecha es el 23 de octubre de 2014 y no el día 17 de octubre de 2014 señalado en la citada Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.